



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 1389

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11037057

Montevideo, 23 NOV 2011

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de marzo de 2006 (número interno 83.438).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la Antártida al Personal Militar que participó en la actividad Antártica, que se desarrolló en la Base Científica Antártica «Artigas», en la Isla Rey Jorge.--

CONSIDERANDO: I) que el Instituto Antártico Uruguayo informó que hubo un cambio de fechas en el cumplimiento de la Misión Oficial de la Observadora Meteorológica María Vanoli -----

II) que corresponde modificar el numeral 1ro. De la citada Resolución en el sentido de establecerse que DONDE DICE: "Entre el 13 de marzo y el 31 de mayo de 2006.-----

Observadora Meteorológica María Vanoli", DEBE DECIR: Entre el 29 de mayo y el 14 de noviembre de 2006.-----
Observadora Meteorológica María Vanoli".-----

III) que la modificación se efectuará a los efectos del cómputo de los años de servicio.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de marzo de 2006 (número interno 83.438), estableciéndose que DONDE DICE: "Entre el 13 de marzo y el 31 de mayo de 2006.-----

Observadora Meteorológica María Vanoli", DEBE DECIR: "Entre el 29 de mayo y el 14 de noviembre de 2006.-----

Observadora Meteorológica María Vanoli".-----

2do.- El tratamiento económico es el precitado en la mencionada Resolución de referencia.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y de Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO

AR-pm